



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 735.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE LA PRIMERA SECRETARIA MIRNA RAQUEL AYALA, DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SAN PABLO, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 25 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 567/2021 del 16 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración la autorización de la comisión de la Primera Secretaria Mirna Raquel Ayala del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, al Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16° de la Ley N° 1335/1999 del "Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay" dispone que los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un periodo de hasta dos meses al año, en virtud de resolución fundada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la comisión de la señora **Mirna Raquel Ayala** del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores hasta el 31 de diciembre de 2021.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
Ministro

N° _____